# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 195 -2011-UNSCH-CU**

Ayacucho, 24 MAR 2011

Visto el expediente promovido por la señora Soledad Maura Bautista Aguirre sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Ciencias Penales; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Soledad Maura Bautista Aguirre, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Ciencias Penales;

Que, la recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "El Principio de la Celeridad en el Proceso Penal", en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 05 de enero de 2011, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho, Mención Ciencias Penales a favor de la recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 006-11-UNSCH-EPG-CD, de fecha 10 de enero de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de marzo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN DERECHO, MENCIÓN CIENCIAS PENALES a favor de la señora SOLEDAD MAURA BAUTISTA AGUIRRE.

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRIA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General